

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**NAVALCARNERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021, se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación de los estatutos y normativa de régimen interior del Centro de mayores de Navalcarnero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Las modificaciones aprobadas inicialmente se encuentran publicadas en el tablón de anuncios: <http://navalcarnero.es/navalcarnero/tablondeanuncios/>

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de dicho estatuto modificado.

Navalcarnero, a 8 de marzo.—El alcalde, José Luis Adell Fernández.

(03/8.585/21)

